



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 17:04:15
Recibo No. S000968224, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z2kGSRQ2Mf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL DEJAME SER
Sigla : FUNSDASER
Nit : 901886072-0
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0181511
Fecha de inscripción: 05 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 NRO. 35 - 05 - Barrio el porvenir
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : funsdaser@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174245107
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 NRO. 35 - 05 - Barrio el porvenir
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : funsdaser@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 06 de septiembre de 2024 de la Notaria Primera de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2024, con el No. 14726 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SOCIAL DEJAME SER, Sigla FUNSDASER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 17:04:15
Recibo No. S000968224, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z2kGSRQ2Mf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Contribuir al desarrollo integral de la comunidad NARP, mejorando la calidad de vida, mediante la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo social sostenible ante organismos locales, nacionales o internacionales. Por los cuales se respalde a la construcción de una mejor sociedad, integrando principios, conductas, valores morales y en toda clase de labores que directa o indirectamente se relacionen con actividades sociales y de bienestar común para nuestras comunidades Negras, Afrocolombianas, Indígenas, Raizales o Palenqueras. Generar mejores oportunidades participativas en los espacios de decisión y propender por el cumplimiento de la Ley 70 del 93 y sus Decretos reglamentarios. Igualmente diseñar, coordinar y organizar nuestra posesión de residencia en todo el territorio de la costa pacífica acogiéndome a los artículos de la Ley 70.

PATRIMONIO

\$10.000.000

REPRESENTACION LEGAL

El presidente o presidenta de esta entidad será también la o el representante legal de la misma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Representante Legal de la Fundación tendrá como funciones: a) Representar la Fundación judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. b) Efectuar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de su régimen jurídico o que tengan relación directa con su misión, visión, objetivos y funcionamientos, hasta por la suma equivalente de cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes en el momento de su celebración. Los actos y contratos que sobrepasen este tope deberán ser aprobados por la Junta Directiva. c) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras y documentos. d) Vigilar el funcionamiento de la Fundación e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. e) Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere no está en sus manos solucionar. f) Delegar el ejercicio de sus funciones en cualquiera de los funcionarios de la Fundación, mediante resolución motivada previo visto bueno de la Junta Directiva. g) Elaborar y enviar los informes de gestión administrativa y financiera trimestralmente a los miembros aportante. h) Las que delegue o señale la Junta Directiva. i) Coordinar y administrar bajo supervisión de la Junta Directiva las actividades de los diferentes comités de trabajo de la Fundación. j) Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación, los programas y proyectos de la Fundación, su presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la institución. k) Dirigir las finanzas de la Fundación, de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la Junta Directiva. l) Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas las cuentas deben estar a nombre de la Fundación y con las firmas del representante legal o director ejecutivo y tesorero(a) general de la entidad. m) Promover los cargos creados por la Junta Directiva y remover los funcionarios respectivos conforme a las leyes. n) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 17:04:15
Recibo No. S000968224, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z2kGSRQ2Mf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea y los reglamentos y decisiones de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 06 de septiembre de 2024 de la Notaria Primera, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2024 con el No. 14726 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELA ESTUPIÑAN ENRIQUEZ	C.C. No. 66.734.513

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 06 de septiembre de 2024 de la Notaria Primera, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2024 con el No. 14726 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ANGELA ESTUPIÑAN ENRIQUEZ	C.C. No. 66.734.513
SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LAURA IVANNA AGUDELO ESTUPIÑAN	C.C. No. 1.193.472.145
TERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KELLY JHOANA ACOSTA TRIANA	C.C. No. 38.472.719
CUARTA PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AURA LUCIA DAZA LLANOS	C.C. No. 38.474.499
QUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDRES FERNANDO PORTOCARRERO REVELO	C.C. No. 94.441.445
SEXTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANGIE DANIELA SANCHEZ ESTUPIÑAN	C.C. No. 1.107.092.361
SEPTIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CELINA CASQUETE ROSAS	C.C. No. 31.389.312
OCTAVO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA EUGENIA RENGIFO ORDOÑEZ	C.C. No. 34.557.372

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 17:04:15
Recibo No. S000968224, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z2kGSRQ2Mf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 06 de septiembre de 2024 de la Notaria Primera, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2024 con el No. 14726 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	IVAN TORRES OLIVEROS	C.C. No. 16.485.673	78005-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 17:04:15
Recibo No. S000968224, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z2kGSRQ2Mf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

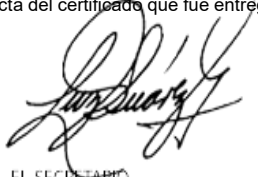
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FUNDACION SOCIAL DEJAME SER(FUNSDESER). ANGELES DE LUZ

ACTA DE CONSTITUCION ASAMBLEA ORDINARIA No. 001 de 2023.

En Buenaventura, siendo las 2:00 P.M del día 06 de enero de 2023, en la Cl 6 Nº 35-06 Barrio Porvenir los firmantes, nos reunimos en Asamblea ordinaria, CON EL FIN DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO previa convocatoria hecha por la señora María Angela Estupiñán en forma escrita y por medios virtuales además de telefónicos, el 15 de diciembre de 2022.

Nombres	C.C. No	Fecha Expedición	Domicilio	Ciudad/Dpto
RUBY GARCIA VALENCIA	31.374.868	9/11/1976	Barrio Eucarístico Calle 1 Sur Cra. 39	Buenaventura/Valle
ORFILIA CASQUETE VALENCIA	31.644.903	20/11/1978	Cra. 48 Diag1 Sur 48A-59	Buenaventura/Valle
SAYDA MARINA CORDOBA PEREA	26.364.183	27/03/1979	Bellavista Cr 43 2- 39	Buenaventura/Valle
JIMMY ISAAC PEREA QUIÑONEZ	1.143.855.144	27/06/1972	Calle 3 # 10-42	Buenaventura/Valle
SOBEIDA GALLEGO VALENCIA	66.734.249	11/03/1987	Cra. 39 1Sur 43	Buenaventura/Valle
ROSALBA VIVEROS GONZALEZ	31.373.223	3/09/1975	Barrio Oriente Transv 47A-60	Buenaventura/Valle
GUSTAVO ANDRES TROCHEZ	76.329.594	23/09/1996	Cra. 67 5A 09 Urbanización Bahía	Buenaventura/Valle
VICTORIA RODRIGUEZ PERIAÑEZ	1.111.764.198	19/12/2006	Cra. 42 3-21 Piso 3	Buenaventura/Valle
SUGEY CADENA	66.939.691	20/06/1994	Cra. 38 4-95	Buenaventura/Valle
INES ORTIZ PEREZ	27.719.706	29/10/1983	Calle 9A 49-28	Buenaventura/Valle
GISELA ESPINOSA SOLIS	38.467.538	7/05/1997	Calle 6ta #50-45	Buenaventura/Valle
ANYELA YESENIA BALANTA ARIZALA	38.470.953	16/05/2000	Cra 55 Casa 8 Manzana 8 Etapa 2 Ciudadela Colpuertos	Buenaventura/Valle
ROCÍO VICTORIA LARGACHA GARCÉS	66.741.480	28/09/1990	Cl 7 55c-45 apto 310	Buenaventura/Valle
NELSON H. ESTUPIÑAN REINA	16.499.109	30/08/1990	Calle 27A -29	Buenaventura/Valle
HECTOR IVAN AGUDELO ESTUPIÑAN	1.111.746.923	25/11/2022	Calle 6 35-03 Casa 3	Buenaventura/Valle

Para tal fin las personas arriba citadas procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quorum.
2. Designación de autoridades de la reunión.
3. Voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro.
4. Lectura y aprobación de estatutos.
5. Constitución del Patrimonio Inicial.
6. Elección de dignatarios de los órganos directivos y de fiscalización.
7. Propositiones y varios.

Se puso a consideración de la Asamblea el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Se verificó la asistencia de 16 personas, constituyéndose en miembros fundadores, cuyos nombres, cédulas se relacionan en la parte de arriba de esta acta.

2. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.

Se designó como presidenta y secretaria de la reunión a Kelly Johana Acosta y María Ángela Estupiñan **identificadas** como aparecen al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los fundadores antes mencionados manifestaron su voluntad de constituir en la fecha, una entidad de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro y beneficio común de las asociadas y el cual se aprobó denominarla FUNDACIÓN SOCIAL DEJAME SER con sigla FUNSDASER.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS.

Por parte de la secretaria, se leyó cada uno de los capítulos y artículos y se aprobaron por unanimidad los estatutos que los van a regir, los cuales se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

Se aprobó como patrimonio inicial la suma de \$ **10.000.000** por concepto de aporte de los miembros fundadores.

5. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DE FISCALIZACIÓN.

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE	C.C. NO.	FECHA EXPEDICIÓN
MARIA ANGELA ESTUPIÑAN ENRIQUEZ	66.734.513	29-04-1987

Se nombro la Junta Directiva, la cual quedo conformada por las siguientes personas:

NOMBRES	CEDULAS	CARGOS
MARIA ANGELA ESTUPIÑAN	66.734.513	PRESIDENTA
MARTHA EUGENIA RENGIFO ORDOÑEZ	34.557.372	VICEPRESIDENTA
KELLY JHOANA ACOSTA TRIANA	38.472.719	TESORERA
ANDRES FERNANDO PORTOCARRERO REVELO	94.441.445	FISCAL
AURA LUCIA DAZA LLANOS	38.474.499	SECRETARIA
ANGIE DANIELA SANCHEZ	1.107.092.361	VOCAL
LAURA IVANNA AGUDELO ESTUPIÑAN	1.193.472.145	VOCAL
CELINA CASQUETE ROSAS	31.389.312	VOCAL

REVISOR FISCAL

Nombre	C.C. No.	Fecha Expedición
IVAN TORRES	16.475.673	25-10-1983

7. PROPOSICIONES Y VARIOS:

Sometida a consideración la presente acta fue aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario.

Todas las personas designadas, estando presente aceptaron los cargos. se les tomó el juramento de rigor, quedando legalmente posesionados.

Siendo las 6:00 pm del día seis (06) del mes de enero del dos mil veintitrés (2023), se da por terminada la reunión, una vez leída y aprobada el acta por todas las asistentes.

La presente acta es fiel copia tomada del original que reposa en el libro de actas.

Kelly Acosta

Presidenta Ad-Hoc
C.C. 38.472.719

mas

Secretaria Ad-Hoc
C.C. 66.734.513

Buenaventura, 9 de junio de 2026

Señores

**Secretaría De La Mujer Buenaventura Equidad De Género Igualdad De Derecho
Urbano Y Rural**
Buenaventura

**Asunto: Postulación para votante en El Consejo Nacional de Participación
Ciudadana**

Reciban un cordial saludo. Mi nombre es **MARIA ANGELA ESTUPIÑAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **66.734.513**, y por medio de la presente me permito postularme como votante para en el proceso de selección de la representante del sector mujeres, un espacio clave para fortalecer su voz en la toma de decisiones.

Agradezco de antemano la consideración de mi postulación y quedo atento/a a cualquier requerimiento adicional para completar el proceso.

Cordialmente,



MARIA ANGELA ESTUPIÑAN
REPRESENTANTE LEGAL
Celular: 3174245107